



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

**5500**

*Decreto de delegación de Presidencia de sesión de Junta de Gobierno Local*

Dado que por otros compromisos institucionales no me será posible asistir y presidir la sesión de la Junta de Gobierno Local convocada para el próximo miércoles día 9 de mayo.

El artículo 47.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) prevé que, en caso de impedimento, las funciones del Alcalde podrán ser asumidas por el teniente de Alcalde a quien corresponda, mediante delegación expresa, que tendrá que reunir los requisitos del art. 44, apartados 1 y 2, del ROF.

En consecuencia, **RESUELVO**:

**Primero.** Delegar en el primer teniente de Alcalde, Sr. Jaume Tomàs Oliver la presidencia de la sesión de la Junta de Gobierno Local de día 9 de mayo de 2018.

**Segundo.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la corporación, y publicarla en el BOIB.

Llucmajor, 3 de mayo de 2018

**El Alcalde**  
Gregorio Estarellas Mas

Ante mí, el Secretario,  
Marc Rigo Manresa

